

	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA	Código: CSSP-JVPQF-AT-1-1	
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL	Versión: 01 Fecha: 20-01-23 Página 1 de 2	

Señores miembros de la Junta de
Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico.
Presente.-

Lugar y fecha: _____.

Yo, _____, de ____ años de
edad, profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con Documento
Único de Identidad, Pasaporte o Carnet de Residente vigente No. _____,
y en mi calidad de _____ de la Sociedad, Empresa o Institución
denominada _____, establecida en _____
_____, con teléfono No. _____.

A ustedes con todo respecto **EXPONGO:**

Que el (la) señor (a) _____ de ____ años de
edad, de profesión _____ de nacionalidad _____,
con Pasaporte No. _____ y, de conformidad al Art. 32 Lit. "B" del
Código de Salud. Atentamente, **PIDO:** concederle autorización para ejercer de forma
TEMPORAL la profesión Químico Farmacéutica en: _____
_____, previo al cumplimiento de
los requisitos establecidos en el Art. 306 del Código de Salud, en lo aplicable; por un
período de _____ (días/meses/ 1 año), desde el _____ hasta el
_____. Jurando someterse y cumplir con las disposiciones del presente
Código de Salud Salvadoreño, sus reglamentos y todas las leyes vigentes y futuras
relacionadas con la salud.

El domicilio temporal del (la) profesional será en: _____
_____.

Teléfono de contacto: _____.

Anexo la documentación solicitada para el presente trámite.

Atentamente,

F. _____.

(Firma y sello de la Institución solicitante)

	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA	Código: CSSP-JVPQF-AT-1-1	
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL	Versión: 01	
Fecha: 20-01-23			
Página 2 de 2			

INDICACIONES Y REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL

La Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica podrá conceder autorización temporal para el ejercicio profesional a: Profesionales de prestigio internacionalmente reconocido, que estuvieran temporalmente en el país y fueren requeridos en consulta por instituciones en materias de su exclusiva especialidad.

ESTA AUTORIZACIÓN SERÁ CONCEDIDA POR UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO.

La presente Junta de Vigilancia revisará y evaluará la documentación recibida, y se reserva el derecho de autorizar o denegar la presente solicitud.

De ser aprobada, se emitirá la certificación correspondiente y quedará sujeta a ser verificada por un delegado de esta Institución.

No podrá ejercer temporalmente ningún extranjero sin autorización de esta Junta de Vigilancia. La contravención a lo anterior será sancionado por el Consejo Superior de Salud Pública, de acuerdo al Código de Salud.

Documentación a entregar:

1. Presentar formato de solicitud de autorización temporal.
2. Currículo de profesional.
3. Funciones y actividades que el profesional desempeñará durante la jornada.
4. Autorización o licencia para el ejercicio profesional emitida por la autoridad competente en el país de origen, la cual deberá estar vigente y debidamente apostillada o autenticada por la vía consular.
5. Copia del pasaporte apostillado o autenticado por la vía consular.
6. Copia de Diploma o Título apostillado o autenticado por la vía consular.
7. 1 fotografía reciente tamaño cédula, no minuto ni escaneada.

NOTA:

- a) Toda documentación requerida deberá ser traducida al español o castellano por un perito traductor.
- b) Presentar solicitud con 60 días de anticipación de la jornada o actividad.